

Río Gallegos, 27 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05216-UNPA-05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Srta. Mirta Elizabeth VILLALBA para realizar actividades planificadas en el marco de la redefinición organizativa del Sistema Educativo Bimodal del programa de Educación a Distancia en el ámbito de este Rectorado;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

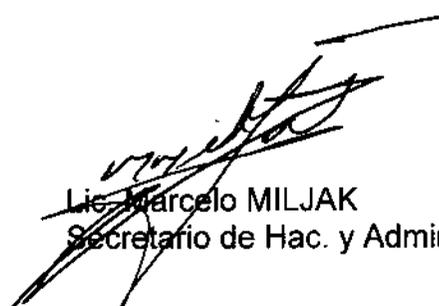
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Srta. Mirta Elizabeth VILLALBA (D.N.I. N° 26.806.800), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.007, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

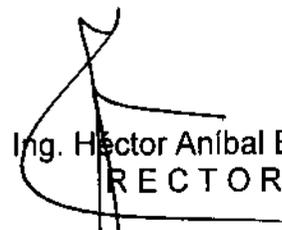
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa:26 – Gestión Académica Actividad: 01 – educación a Distancia – Inciso 1.2. –Personal Temporario- Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.007.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

1071

-2006.-